



COMUNICACIÓN RESPUESTA DDO - TRIBUNALES

Fecha: 10/03/2025



Número de registro

En relación con la Reclamación con número de referencia*****, presentada por Vd. en esta Oficina Municipal de Información al Consumidor, le adjuntamos la contestación remitida por PRESTAMER S.L.U..

En caso de que dicha contestación no solucione la Reclamación planteada y, dado que la empresa reclamada no está adherida al Sistema Arbitral de Consumo, ni ha aceptado la intervención de la Junta Arbitral para la tramitación de esta Reclamación, le informamos de que puede acudir a la vía judicial. Si la cuantía reclamada no supera los 2.000 euros, en la mayoría de los supuestos, no resulta necesaria la intervención de profesionales de la abogacía o procurador/a.

Si necesita asesoramiento previo para la interposición de la reclamación judicial referida, le informamos de que existe un Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid, los días laborables, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 19:00 horas. Para acceder a este servicio, solicite cita previa en el teléfono gratuito 900 814 815.

Por nuestra parte, le significamos que se considerará incorporar a nuestros archivos la razón social de la firma reclamada para incluirla en las campañas de oficio que se efectúan para controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de consumo.

En caso de cualquier duda relacionada con este expediente, puede ponerse en contacto con nuestra oficina, a través del correo electrónico omic@madrid.es, indicando en el asunto su número de reclamación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, procediendo al archivo de su expediente.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Información y asistencia de las personas consumidoras", responsabilidad de la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, sita en c/ Príncipe de Vergara 140, 28002 Madrid, con la finalidad de prestar información y asistencia a las personas consumidoras en sus reclamaciones, denuncias y consultas de consumo. Realización de encuestas de satisfacción a dichas personas consumidoras, y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante cumplimiento de obligación legal y mediante consentimiento de la persona afectada. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos oficprotecciondatos@madrid.es. La información adicional se encuentra en www.madrid.es/consumo

